



Ministerio de Educación

263

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 5 ABR 2000

VISTO el expediente N° 1801/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 115/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

I.I. -



263

178

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 263

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda

25



179

Ministerio de Educación

De cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran
el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación
Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M. J. M. P. J. M. P.

RESOLUCION N° 663

H. J. M. P.

25 de Mayo de 1964



ON N° 263
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 263
ANEXO I

180

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE NACIONAL DE LA RIOJA**

- Realizar estudios diagnósticos de la realidad organizacional en la que deberá intervenir, aportando a la definición de las metas de la organización.
- Coordinar y crear espacios para la elaboración de criterios respecto a la integración, toma de decisiones y participación en todos los niveles.
- Asesorar a la organización y proporcionarle pautas para descubrir el grado de desplazamiento de los fines de la misma y los efectos disfuncionales del exceso de normas y la superespecialización de cada departamento.
- Intervenir en el proceso de descubrimiento en que las estructuras informales pueden estar favoreciendo o entorpeciendo las metas de eficacia y eficiencia.
- Esclarecer y trabajar las fuentes de los conflictos, tensiones y oposiciones explícitas o implícitas a nivel interpersonales e intergrupal.
- Asesorar y redimensionar los sistemas de selección de personal, de entrenamiento, de valoración y de incentivo.
- Asesorar en la comprensión de las tendencias generales y las específicas de la atmósfera social, mediante el análisis del tipo de liderazgo, comunicaciones, conducta propia y externa.
- Analizar y diagnosticar la posición de la organización con relación a otras, su imagen propia y externa.
- Crear espacios reflexivos para que cada organización pueda insertarse y formar una red que definirá sus propias metas.

D:

P:

W:

M. J. G.

263

481

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 263-

- *Investigar y aportar a la comprensión respecto de la medida en que la organización está o no traduciendo el sentido de las normas sociales y culturales de la comunidad donde se halla inserta.*
 - *Intervenir en la prevención y el ajuste de la relación en las estructuras sociales internas y su relación con las innovaciones tecnológicas.*
 - *Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas organizacionales tendientes al bienestar y crecimiento de las mismas.*
 - *Crear y promover espacios de equipos reflexivos de trabajo dentro de la organización.*
 - *Coordinar los equipos reflexivos y alcanzar la máxima productividad de los mismos.*
 - *Trabajar en la organización la creatividad de la misma, tratando de lograr y estimular importante creatividad personal, en los equipos y en la organización.*
 - *Realizar estudios de investigación sobre:*
 - A. *La realidad organizacional y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y/o metodológicos.*
 - B. *la complejidad de las diversas disfuciones interaccionales dentro de la organización y las variables interviniéntes que inciden en su génesis y evolución.*



263

Ministerio de Educación

182

RESOLUCION N°

263-

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE NACIONAL DE LA RIOJA

TITULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Psicología General	A	4	120	-
02	Principios de Organización y Administración	A	6	180	-
03	Relaciones Públicas e Institucionales	A	4	120	-
04	Psicología de la Organización I	A	6	180	-
05	Psicología Social	A	4	120	-

SEGUNDO AÑO

06	Psicometría General	A	6	180	01-02
07	Psicología Social de la Comunicación	A	6	180	01-03-04-05
08	Metodología de la Investigación Social	A	4	120	01-05
09	Sociología de la Organización	A	4	120	01-04-05
10	Medicina Laboral	A	4	120	02-05

TERCER AÑO

11	Comunicación Inter-organizacional	A	4	120	07-09
12	Psicología de la Organización II	A	4	120	06-07-09
13	Introducción al Derecho Laboral	A	4	120	09-10
14	Metodología para el Diagnóstico de la Organización	A	4	120	08-09
15	Seminario de Profundización : Liderazgo y Conducción de Personal	A	6	180	07-09

Dr
 M
 W
 J
 C



263

183

Ministerio de Educación

263

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

16	Comunicación con el Mundo Externo	A	4	120	11-15
17	Teoría y Práctica del Mercado	A	4	120	11-12-13-15
18	Planificación y Control de Gestión	A	4	120	11-12-14
19	Cultura de la Organización y Construcción de su Imagen	A	6	180	11-12-14
20	Seminario para la Elaboración de Trabajo Final de Licenciatura	A	4	120	08-14-15

NOTA: Para rendir el Trabajo Final se debe tener aprobadas todas las materias.

CARGA HORARIA TOTAL: 2760 horas